

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

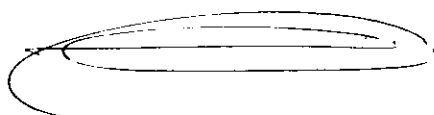
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través de quien corresponda:

- a) Si se encuentra garantizado, en el ámbito de la Provincia, el ingreso de los alumnos a los ciclos educativos obligatorios para el año lectivo 1995, según las previsiones con que se cuenta hasta el momento;
- b) si se han contemplado también aquellos lugares que serán solicitados por los alumnos repitentes de los diferentes niveles, y en qué porcentajes.

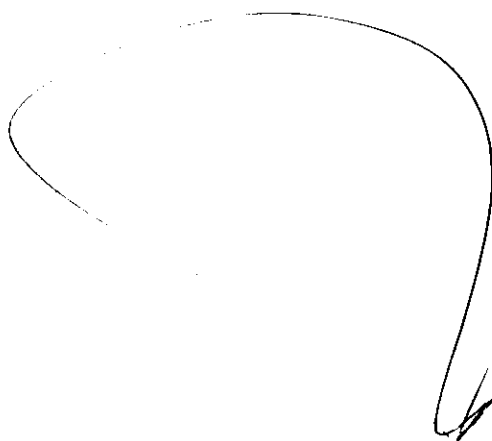
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1994.

RESOLUCION Nº 161 /94.-



EDUARDO RAMON DELGADO
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo